

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras
Banco Central de Honduras

LICITACIÓN PÚBLICA No.11/2022

El BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH), invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la Licitación Pública No.11/2022, para la contratación del servicio de arrendamiento de vehículos para las actividades de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH).

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, noveno (9no) piso del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar la tarjeta de identidad o carné de residente o pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5). Los documentos de la licitación podrán ser examinados en la dirección electrónica www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-ycontrataciones/adquisiciones. Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

Los oferentes podrán remitir al BCH los sobres sellados de las ofertas, presentados según lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia, pudiendo utilizar para estos, los servicios de mensajería certificados; asimismo, podrán entregar al BCH las ofertas en sobres sellados siguiendo las medidas de bioseguridad establecidas.

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, hasta el 18 de mayo de 2022, a las 10:00 a.m. hora local. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello, las medidas de bioseguridad establecidas por el SINAGER, debiendo presentar el carnet que lo acredite que ha completado el esquema de vacunación contra el Covid-19.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de marzo de 2022.

ARACELY O'HARA GUILLÉN
GERENTE



ENFOQUES

Desafíos de la Oficina de Compras y Adquisiciones del Estado

Marco Antonio Flores

Abogado Maestrante en Derecho Mercantil
y Especialista en Contratos Públicos.
marcofloreshonduras@gmail.com



Honduras cuenta con una Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado, conocida por sus siglas como ONCAE, la cual fue creada según la Ley de Contratación del Estado en el año 2001.

Dentro de la organización del sistema de compras públicas, existen roles y funciones para diversos actores del sistema, y dentro del marco regulatorio de las contrataciones públicas de obras, bienes, servicios y consultorías es preciso en asignar los distintos roles para el funcionamiento del sistema de las contrataciones públicas.

El sistema se fundamenta por una parte con una centralización normativa, donde la ONCAE posee un rol de órgano técnico y consultivo del Estado, la responsabilidad de dictar normas e instructivos de carácter general para desarrollar o mejorar los sistemas de contratación administrativa en sus aspectos operacionales, técnicos y económicos, la prestación de asesoría y la coordinación de actividades que orienten y sistematicen los procesos de contratación del sector público. (Art 30 LCE).

Complementariamente la descentralización operativa, es decir, que la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, son responsables de la contratación los órganos competentes para adjudicar o suscribir los contratos, es decir cada institución a través de sus unidades de adquisiciones o ejecutoras son responsables de llevar a cabo todo el proceso de contratación.

La centralización normativa que es atribución de la ONCAE, y la descentralización operativa es función de cada uno de los organismos del Estado responsables de la contratación, quienes interactúan directamente con los contratistas y vendedores en el mercado.

Las atribuciones de la ONCAE son de carácter general, su función es normativa para todos los actores intervinientes en el sistema de compras y contrataciones públicas, compradores o contratantes, vendedores o contratistas y controladores.

Como ese ente técnico y consultivo, tendrá desafíos que abordar, temas de interés para el fortalecimiento del sistema, entre alguno de ellos podemos mencionar, la unificación de las normas de contratación pública y que se obtenga como resultado una nueva Ley de Compras y Contrataciones que incorpore las mejores prácticas, compras abiertas (Open Contracting), compras sustentables, compras verdes, las Mipymes en las compras públicas, con un enfoque de incorporación a la mujer emprendedoras, incorporación de nuevas modalidades de compra pública, profesionalización de los servidores públicos en el sistema de compras públicas.

Es necesario el fortalecimiento de la ONCAE, orientado hacia la conformación de una agencia de compras altamente especializada, con autonomía presupuestaria, y personalidad jurídica, que pueda brindar asistencia técnica a las demás unidades ejecutoras de las instituciones, unidades que deberán ser técnicas y especializadas en compras públicas.

Implementación de plataformas de electrónicas, en la cual permita la interacción entre los compradores y vendedores del sector privado, en la que puedan presentar y cargar sus ofertas en la plataforma, con todas las medidas de seguridad, es importante resaltar que Honduras cuenta con la Ley de Comercio Electrónico, y que producto de la pandemia covid-19, el mundo se ha visto obligado en realizar sus transacciones por medios electrónicos.

El uso de plataformas electrónicas, sin lugar a dudas permitirá mayor transparencia en los procesos, las organizaciones de veeduría social y la ciudadanía interesada podrá conocer de primera mano cómo se utilizan los recursos del Estado.

Incorporar modalidades de contratación para las micro, pequeñas y medianas empresas, que fomente la participación del sector, se le brinde la asistencia y asesoramiento, con políticas de preferencia y fomento del sector.

Otro desafío es la profesionalización de compradores públicos, orientado a desarrollar un programa de capacitación destinado a los servidores públicos que laboren en las unidades de compras, así como a todo el que intervenga en los procesos de contrataciones públicas, en el seguimiento y ejecución de los contratos, con actualizaciones continua, siendo los encargados de garantizar el buen funcionamiento y la aplicación de los principios de la contratación pública en los procesos de compras públicas, en el año 2018 mediante reforma del Reglamento de la Ley de Contratación Pública, se creó la figura del Comprador Público Certificado (Art. 44-A del RLCE) sin embargo es necesario que la figura esté en la Ley Especial.

El fortalecimiento de los procesos de veeduría ciudadana en el uso de los recursos, y la observación será una base fundamental en los procesos de contratación, así como la incorporación de una rendición de cuentas durante el ciclo de los proyectos, aumentará la confianza de la ciudadanía en el uso de los recursos.

Sin lugar a dudas tenemos retos y desafíos que generar en nuestro sistema de compras públicas, procesos altamente dinámicos y en constante movimiento, que nos llevan a la actualización y aprendizaje constante de nuestros procesos para el bienestar de la ciudadanía.



ENMIENDA N° 1



El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) hace del conocimiento a todos los posibles oferentes que han retirado el Documento Base para participar en el proceso de "PRECALIFICACIÓN 001-2022 CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN O AMPLIACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS EN HOSPITALES, EDIFICIOS Y CLÍNICAS A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" las siguientes modificaciones:

1. Se amplía el plazo para la fecha de presentación y recepción de documentos, quedando de la siguiente manera:

1.1 Recepción de Documentos: día lunes 04 de abril de 2022

1.2 Lugar de Recepción: Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, 6 piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo.

1.3 Hora de recepción desde las 8:00 a.m. hasta las 3:00 p.m., hora oficial.

2. Los sobres conteniendo la documentación fuera del plazo establecido serán rechazados.

Asimismo, se le informa que se enviarán respuestas de las observaciones recibidas al proceso de precalificación.

Fundamentando lo anterior en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y Clausula 9 Modificaciones al documento, subclausula 9.1 del documento base de precalificación.

La presente Enmienda forma parte integral del pliego de condiciones. En lo relativo a las demás cláusulas del pliego de condiciones estas quedan vigentes y sin afectación alguna.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los nueve (9) días del mes de marzo de 2022



Dra. Ivins Adriana Zúñiga Rodríguez
Dirección Ejecutiva

@IHSSHonduras

www.ihss.hn